

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de la subasta a la demandada entidad «María Mota, Sociedad Limitada»; doña Rosa María Mota Carpio y don Domingo Agustín Mota Carpio, para el caso de no ser habido y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Décima.—Se participa, que por tratarse de ejecución judicial de derechos de traspaso del local de negocios el adquirente rematante por mejor postura contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la parte arrendataria ejecutada.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa planta baja, sita en la calle de la Virgen de Ibiza, por donde tiene el número 29-1.º; por la calle Mayor, señalada con el número 1.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.430, libro 83, folio 19. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.257.200 pesetas.

Derecho de traspaso del local comercial, señalado con la letra E), con puerta en la calle Riambau, esquina con la calle Bisbe Cardona, actualmente destinada al negocio de «María M.», arrendado con fecha 8 de junio de 1983 a doña Rosa María Mota Carpio, por su titular «Salinerías Españolas, Sociedad Anónima», y valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.537.840 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—35.543.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 380/1994, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Blasco Santamaría, contra doña Teresa Seguí Santonja, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 15 de diciembre de 1999, cada una de ellas a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas,

se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la demandada en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda puerta primera, encarada derecha subiendo del piso primero, de la casa en la villa de Ibi, avenida de la Paz, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, ropero, aseo, con water, lavabo y ducha, cocina, despensa, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería a fachada, galería posterior y una terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 585, libro 114, folio 164, la finca número 5.429.

Con una valoración de 7.100.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de julio de 1999.—La Juez titular, María Teresa Pedrós Torrecilla.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—35.639.

#### IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don José Martí Pares y doña Antonia Mas Pares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, los bienes embargados a la parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, excepto que será sin sujeción a tipo, los que tendrán lugar el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 769/0000/17/48/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. 1. Mitad indivisa. Urbana. Solar situado en el término municipal de Calaf, afecta la figura de un rectángulo irregular y mide 153 metros cuadrados, equivalentes a 4.049 palmos 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en una línea de 8 metros, con el eje de la carretera de Calaf a Solsona; por la derecha, entrando, este, en una línea de 21 metros 5 centímetros, con la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, oeste, en una línea de 16 metros 20 decímetros, con la mayor finca de la que procede, y por la espalda, norte, en una línea de 8 metros 88 decímetros, con la línea de transporte del carbón «Carrilet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 851, libro 27, folio 228, finca 1.003.

Segundo lote. 2. Urbana. Local número 23, del edificio sito en Calaf, calle Arrabal de San Jaime, número 31, destinado a vivienda, situada en la planta cuarta, puerta segunda, tiene una superficie construida de 163 metros cuadrados y una superficie útil de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño, aseo, balcón y terraza. Linda: Derecha, entrando, con don Ramón Puiggros y hueco de ventilación; izquierda, ascensor, caja de escalera y tejado de los locales de la planta baja; debajo, local número 21; encima, desván. Este local tiene en el desván un anexo señalado con la letra H. Su cuota de proporcionalidad, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, es de 3 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.490, libro 48 de Calaf, folio 204, finca 1.962, inscripción tercera.

Valoración de tipo de remate:

Primero lote: 1.883.000 pesetas.

Segundo lote: 15.630.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Igualada a 12 de julio de 1999.—La Secretaria en sustitución, Bibiana Perales Traver.—35.616.